



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440  
PGD/SLP  
E1049/2024



SANTIAGO, 12 FEBRERO 2024

EXENTA Nº 71/2024

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY Nº 21.440, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Exento Nº 124, de 29 de abril de 2023, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro ("Ley Nº 21.440"):

1. ASOCIACIÓN CORAL CULTURAL ARNO FREIWALD, RUT Nº65.139.609-3
2. CORPORACIÓN TREMÚN DE APOYO AL NEURODESARROLLO, RUT Nº65.177.113-7
3. FUNDACIÓN ANIMALISTA CORAZON QUILTRO, RUT Nº65.176.272-3
4. FUNDACIÓN CHILWE, RUT Nº65.208.279-3
5. FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA MIPACAREU, RUT Nº65.224.613-3
6. FUNDACIÓN GANBARU, RUT Nº65.170.384-0
7. FUNDACIÓN MIGUEL KAST RIST, RUT Nº71.099.300-9
8. FUNDACIÓN NUEVA MENTE, RUT Nº65.163.784-8
9. FUNDACIÓN PISCO ELQUI FUTURO, RUT Nº65.137.673-4
10. FUNDACIÓN VOCES POR CHILE, RUT Nº65.136.206-7
11. RELMUKAWELL, RUT Nº65.223.141-1

2. Que, el artículo 46 A de la Ley Nº 21.440 establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A de la Ley Nº 21.440, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, la Ley Nº 21.440, en su artículo 46 A, dispone que se emitirá un Reglamento de la ley, el cual regulará la forma de acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en dicha disposición para la incorporación de las entidades donatarias en el registro. No obstante, dicho Reglamento se encuentra en trámite, lo cual no impide que este órgano deba ejercer las facultades que la propia ley le ha encomendado en caso de que esta contenga los elementos suficientes para hacer posible su aplicación, situación que ocurre en la especie (aplica dictámenes Nºs. 35.718, de 2008,



MARCIA RIOS MARTINEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **CJ2B-MWJ0-OEXN-K1FE**

17.367, de 2009, 78.815, de 2010, 74.259, de 2012 y 14.936, de 2018 de la Contraloría General de la República).

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 21.440 en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

| FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD | RUT          | RAZÓN SOCIAL                                   | FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440                  |
|------------------------------------|--------------|--|--|
| 19-12-2023                         | 65.139.609-3 | ASOCIACIÓN CORAL CULTURAL ARNO FREIWALD        | Cultura.   |
| 14-12-2023                         | 65.177.113-7 | CORPORACIÓN TREMÜN DE APOYO AL NEURODESARROLLO | Salud.   |
| 22-12-2023                         | 65.176.272-3 | FUNDACIÓN ANIMALISTA CORAZON QUILTRO           | La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección. |
| 10-11-2023                         | 65.208.279-3 | FUNDACIÓN CHILWE                               | Desarrollo social. Salud.  |
| 18-04-2023                         | 65.224.613-3 | FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA MIPACAREU            | Equidad de género.   |
| 17-08-2023                         | 65.170.384-0 | FUNDACIÓN GANBARU                              | Deporte.   |
| 22-11-2023                         | 71.099.300-9 | FUNDACIÓN MIGUEL KAST RIST                     | Educación.   |
| 26-12-2023                         | 65.163.784-8 | FUNDACIÓN NUEVA MENTE                          | Fortalecimiento de la democracia.  |
| 23-10-2023                         | 65.137.673-4 | FUNDACIÓN PISCO ELQUI FUTURO                   | El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.                        |
| 08-09-2023                         | 65.136.206-7 | FUNDACIÓN VOCES POR CHILE                      | Fortalecimiento de la democracia.  |
| 29-11-2023                         | 65.223.141-1 | RELMUKAWELL                                    | Desarrollo social. Salud.  |

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440.

**RESUELVO:**

1. **INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440, a las siguientes entidades:

| RUT          | RAZÓN SOCIAL                                   | FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440 |
|--------------|--|---|
| 65.139.609-3 | ASOCIACIÓN CORAL CULTURAL ARNO FREIWALD        | Cultura.  |
| 65.177.113-7 | CORPORACIÓN TREMÜN DE APOYO AL NEURODESARROLLO | Salud.  |



|              |                                      |  |
|--------------|--------------------------------------|--|
| 65.176.272-3 | FUNDACIÓN ANIMALISTA CORAZON QUILTRO | La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección. |
| 65.208.279-3 | FUNDACIÓN CHILWE                     | Desarrollo social. Salud.  |
| 65.224.613-3 | FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA MIPACAREU  | Equidad de género.   |
| 65.170.384-0 | FUNDACIÓN GANBARU                    | Deporte.   |
| 71.099.300-9 | FUNDACIÓN MIGUEL KAST RIST           | Educación.   |
| 65.163.784-8 | FUNDACIÓN NUEVA MENTE                | Fortalecimiento de la democracia.  |
| 65.137.673-4 | FUNDACIÓN PISCO ELQUI FUTURO         | El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.                        |
| 65.136.206-7 | FUNDACIÓN VOCES POR CHILE            | Fortalecimiento de la democracia.  |
| 65.223.141-1 | RELMUKAWELL                          | Desarrollo social. Salud.  |

2. **REMÍTASE** copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE  
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DE LA LEY Nº 21.440**

**MARCIA RÍOS MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)**

**Distribución:**

- [janinat1@uc.cl](mailto:janinat1@uc.cl)
- [corporaciontremun@gmail.com](mailto:corporaciontremun@gmail.com)
- [corazonquiltro@gmail.com](mailto:corazonquiltro@gmail.com)
- [directora@fundacionchilwe.cl](mailto:directora@fundacionchilwe.cl)
- [tmpacareu@uc.cl](mailto:tmpacareu@uc.cl)
- [cecilia@fundacionganbaru.cl](mailto:cecilia@fundacionganbaru.cl)
- [certificadosmiguelkastrist@gmail.com](mailto:certificadosmiguelkastrist@gmail.com)
- [teremarinovic@fnm.cl](mailto:teremarinovic@fnm.cl)
- [fundacionpiscoelquifuturo@gmail.com](mailto:fundacionpiscoelquifuturo@gmail.com)
- [tlarrain@ldb.cl](mailto:tlarrain@ldb.cl)
- [fundacionrelmukawell@gmail.com](mailto:fundacionrelmukawell@gmail.com)
- Secretaría Técnica Ley Nº 21.440, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

